



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, certifica que la solicitud de vigencias futuras, con cargo al proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL"** con código *BPIN: 202300000000304*, cumple con el objeto de contratar los requerimientos necesarios para poder garantizar la operación de la entidad.

Las actividades incluidas en la presente solicitud, se encuentra enmarcadas en lo dispuesto por:

- El Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- El artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 "Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público".
- La Directiva Presidencial 02 de 2023 "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente".

En ese sentido, la entidad acata las directrices impartidas y no está contraviniendo lo establecido en la normatividad citada.

Las acciones priorizadas tienen como objeto adelantar el proceso contractual necesario para la ejecución de obras de adecuación de la infraestructura existente en el Santuario de Flora Isla de La Corota (SF Isla de La Corota). Estas intervenciones permitirán mejorar las condiciones técnicas, operativas y administrativas del área protegida, fortaleciendo el cumplimiento de las funciones misionales de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) en materia de conservación, manejo sostenible y atención al público.

Así mismo, es indispensable la contratación de un proceso de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, que permita realizar el seguimiento riguroso, control y verificación del cumplimiento de los términos contractuales, las especificaciones técnicas y los requisitos legales del proyecto. La interventoría garantiza la calidad de la obra, el cumplimiento de los cronogramas establecidos, la correcta aplicación de los recursos públicos, así como la adopción oportuna de medidas correctivas frente a contingencias técnicas o ambientales.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Finalmente, con estas acciones se busca garantizar condiciones dignas y seguras para el personal vinculado al área protegida, al tiempo que se fortalece la prestación de servicios ecoturísticos, la implementación de estrategias de conservación, y la atención adecuada a los diferentes públicos que interactúan con el territorio.

Por lo anteriormente expuesto, Parques Nacionales Naturales de Colombia, solicita que, mediante el mecanismo de vigencias futuras ordinarias se garanticen los recursos necesarios para permitir y garantizar la adecuada operación y gestión de la entidad, en lo relacionado con:

Producto	Actividades a desarrollar
Sedes Adecuadas	Adecuar la infraestructura existente en el Santuario de Flora Isla de La Corota (SF Isla de La Corota).

En este sentido, los beneficios de las vigencias futuras requeridas son los siguientes:

- Garantizar condiciones dignas y seguras para el personal vinculado al área protegida.
- Brindar soporte a las funciones de vigilancia, monitoreo, control, educación ambiental, administración territorial, operación logística y articulación interinstitucional
- Fortalecer la prestación de servicios ecoturísticos, la implementación de estrategias de conservación, y la atención adecuada a los diferentes públicos que interactúan con el territorio.

Por último, se verificó que PNNC cuenta con la apropiación mínima en la presente vigencia presupuestal, del 15% sobre el valor de la solicitud de la vigencia futura.

Dada en Bogotá D.C a los 25 días del mes de agosto de 2025.

ANDRÉS MAURICIO LEÓN LÓPEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC

Elaboró:
Carolina Parra
Anyela Ayala
Contratistas OAP

Revisó:
Claudia Milena Salcedo
Contratista OAP